

DECRETO **Nº** **1137/2022**
CRESPO (E.R.), 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 123/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 70 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 123/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2022, autorizando a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles adquiridos en el Parque Industrial a través de las Ordenanzas Nº 48/14 y Nº 73/16 por el Sr. Pablo Daniel Burgos.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a la Dirección de Desarrollo Local y Producción, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.